



Garvagh Enterprises, S.L.
 Augusto Figueroa , 33
 28004 Madrid
 B84008044

MARCA: ALD AUTOMOTIVE
MODELO: AUDI A1
KM: 65560
BASTIDOR: WAUZZZGB6KR016823
COLOR: Rojo

MATRICULA: 0733KVT
FECHA TASACIÓN: 18/09/2024
LUGAR TASACIÓN: La Coruña

DESCRIPCIÓN PIEZA	TIEMPO MONTAJE	PRECIO PIEZA	TIEMPO MO	TIEMPO MOP	MATERIAL PINTURA	TOTAL LINEA	NIVEL DAÑO	DESCRIPCIÓN DAÑO	DESCRIPCIÓN ACCION
Kit de pegado de lunas		27 €				27 €	SUSTITUCION	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Retirar y sustituir
Llanta Dlt. Dch. Aluminio		150 €				150 €	REP./INTERVEN.	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Reparar
Parabrisas		413 €	2			491 €	SUSTITUCION	Rotura	Retirar y sustituir(- REF: 8X0845099NVB)
Paragolpes delantero Pintado				0,61		23,79 €	DAÑO LEVE	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Pintura
Paragolpes trasero Pintado				0,61	35,3 €	59,09 €	DAÑO LEVE	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Pintura
Piloto trasero Dch.			0,2			7,8 €	PULIDO	Arañado/rasguño menor de 100mm	Pulido y abrigantado

CONDICIONES DE VALORACIÓN	PIEZAS	MANO DE OBRA	PINTURA	TOTAL
PRECIO MANO OBRA MO: 39 € PRECIO MANO OBRA PINTURA MOP: 39 € DESCUENTO PIEZAS: 0 % FORFAIT: 0 € FRANQUICIA: 0 €	SUBTOTAL PIEZAS: 590 € DESCUENTO: 0 € TOTAL PIEZAS: 590 €	HORAS MO: 2,2 TOTAL MO: 85,8 € HORAS MOP: 1,22 TOTAL MOP: 47,58 €	MATERIAL PINTURA: 35,3 € CONSTANTE PINTURA: 46,8 € TOTAL PINTURA: 129,68 €	BASE IMPONIBLE: 805,48 € IVA (21%): 169,15 € TOTAL PERITACIÓN: 974,63 €

TASADOR	CONTRARIO / TALLER	CLIENTE

De acuerdo con sus instrucciones, atendemos en su tramitación el siniestro de referencia, acerca del cual y una vez finalizadas nuestras gestiones pasamos a rendirles el siguiente informe pericial.
 La presente tasación queda con reserva de golpes ocultos o reparaciones anteriores, no visibles en el momento del control efectuado sin desmontajes, y de conformidad de las piezas según el modelo y el protocolo de devolución.
 Por lo anteriormente expuesto, dejamos al superior criterio del Departamento de Siniestros de esta compañía, la posterior resolución del siniestro que nos ocupa, quedando a su entera disposición, para cuantas aclaraciones estimen oportunas.
 En el cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la LEC 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como lo que sea susceptible de causar perjuicio a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.







